



Un repartidor de Glovo por las calles de Madrid. PABLO MONGE

Enmienda a la 'ley rider'

Repartidores piden que se les permita ser autónomos

R. S.
MADRID

Varias asociaciones de repartidores presentaron ayer una propuesta de enmienda a la conocida como *ley rider* para que a los trabajadores del sector se les permita seguir siendo autónomos. De esta forma, la Asociación Profesional de Riders Autónomos (APRA) y el colectivo RepartidoresUnidos.org han hecho llegar a varios diputados del Congreso sus propuestas para que se incluya durante la tramitación parlamentaria una disposición que les permita seguir trabajando sin ser asalariados, cuando se demuestre que las empresas cumplen unas condiciones.

La propuesta recoge también la creación de un "comité de trabajadores" donde participarían "aquellas entidades con representación real y directa" en el sector y que permita a estas entidades ser representantes del colectivo en futuras negociaciones con el resto de agentes sociales.

En este comité se abordarían temas como la formación de los repartidores, un pago mínimo y el rol de los algoritmos, en base a los cuales las plataformas adjudican los pedidos, con el objetivo de que se acaben implementando "mejoras

regulatorias". Concretamente, estas asociaciones han reclamado que se permita a las plataformas digitales de reparto, como Deliveroo, Glovo, Stuart o UberEats, seguir utilizando autónomos cuando se demuestre "la autonomía de dichos prestadores al tener libertad para contratar a sustitutos, cuando puedan aceptar o no las tareas ofrecidas por parte de las plataformas, cuando puedan realizar de forma simultánea la prestación de servicios con otros proveedores sin ningún tipo de penalización algorítmica, puedan escoger con total libertad su horario de prestación de servicios sin penalizaciones y tengan

Proponen seguir siendo autónomos si se demuestra autonomía de organización

Plantean la creación de un comité de trabajadores

autonomía técnica para decidir la forma de organizar y realizar sus tareas".

Bajo su redacción actual, la normativa, consensuada por el Ministerio de Trabajo con patronal y sindicatos, prohíbe expresamente el uso de autónomos para desarrollar las tareas de reparto en el caso de las plataformas digitales y les obliga a que sean asalariados.

La ley fue acordada tras las sentencias del Supremo que condenaron a varias plataformas por considerar que en sus primeros años de actividad en España (entre 2016 y 2018) no cumplían los requisitos exigidos y sus repartidores eran en realidad "falsos autónomos", tal y como dictaminó también la Inspección de Trabajo.

Las asociaciones proautónomos han considerado que la legislación acabará implicando mayor precariedad para el colectivo, ya que anticipan que las compañías del sector recurrirán a contratos temporales de pocas horas y a subcontratar el servicio a terceros.

El Congreso convalidó la pasada semana con 195 votos a favor, 151 en contra y dos abstenciones el real decreto-ley que establece la presunción de que los *rider*s son asalariados y no autónomos.

Integración

Correos recibe 391.000 solicitudes para su bolsa de empleo

Pretende una cobertura temporal de 128.000 puestos en los próximos años

El plazo para consultas acaba el 23 de junio

CINCO DÍAS
MADRID

Correos ha recibido hasta 390.957 solicitudes en su bolsa de empleo para dar cobertura temporal a 128.021 puestos operativos en todo el país durante los próximos años, en puestos de reparto a pie, moto, clasificación y atención al cliente. La empresa pública recuerda que el plazo para consultar el estado de inscripciones acaba el próximo 23 de junio, incluido, tras valorar la experiencia previa en Correos de los solicitantes y los méritos relativos a formación, idiomas o competencias digitales, así como los permisos de conducción.

Una vez cerrado el plazo de admisión de reclamaciones, Correos ana-

lizará las inscripciones y, finalmente, publicará las bolsas configuradas con las personas que las integrarán definitivamente, informa EP. El plazo para presentar solicitudes acabó el pasado 17 de febrero.

Los puestos temporales ofertados en esta bolsa de empleo son para un máximo de seis meses, por lo que, a lo largo de toda su extensión, generarán más de 128.021 puestos de trabajo de forma rotatoria.

Los aspirantes pudieron solicitar una o dos bolsas de empleo de la misma provincia o provincia limítrofe según los diferentes

Los puestos ofrecidos son para un máximo de seis meses

Los solicitantes pueden solicitar una o dos ofertas de la misma provincia

puestos y las plazas por modalidad de jornada.

Se podía optar entre diferentes categorías, como atención al cliente, agente y clasificación, reparto 1 y servicios rurales motorizados o reparto 2 y servicios rurales no motorizados, a tiempo completo, tiempo parcial con distribución diaria o parcial por días.

Transición digital
Mientras tanto, Correos continua con su proceso de transición digital y modernización operativa. El grupo ha informatizado siete oficinas en las localidades de Benahadux (Almería), Gerena (Sevilla), Benjarafe (Málaga), Catoira (Pontevedra), Liérganes (Cantabria), y Lesaka y Los Arcos (Navarra), iniciando así la digitalización de los 2.295 puntos de atención al público de que dispone en zonas rurales.

En el mes de julio, estas oficinas quedarán totalmente digitalizadas y conectadas a los sistemas de Correos. Todas las operaciones de admisión y entrega de correspondencia y paquetes se registrarán en un sistema que permite una mejor identificación y seguimiento de los envíos.

Arranca la vista contra directivos de Glovo por vulneración sindical

EP
MADRID

El juicio contra directivos de Glovo por vulneración de la libertad sindical comenzó ayer en la Audiencia Nacional tras la demanda formulada por UGT. En concreto, el sindicato considera que la empresa de reparto vulneró el derecho de libertad sindical de los trabajadores durante las reuniones informativas que tuvieron lugar el 19 y 20 de noviembre, en las

que el consejero delegado de Glovo, Óscar Pierre, junto al director de políticas públicas de la empresa, Miguel Ferrer, realizaron una "injerencia empresarial antisindical" contra UGT, cuestionando su labor y animando a los *rider*s a organizarse a través de otras asociaciones como Asoriders, APRA o AAR. El secretario confederal de UGT, Fernando Luján, afirmó, antes del inicio del juicio, que para su sindicato "no es admisible que em-

presas que se dedican al reparto de comida intenten ganar dinero a base de la explotación laboral".

"Glovo pretende hacernos creer que las personas que van con una bicicleta a repartir comida son empresarios. Han intentado hacernos creer eso, cuando ya el Tribunal Supremo ha declarado de manera tajante que hay relación laboral y en el Diálogo Social ha quedado tajante que son trabajadores por cuenta ajena", explicó.